

Guayaquil, Abril 25 del 2007

Señores:

GERENTE GENERAL DE LA CIA. SELECOMPANY S.A.

ACCIONISTAS DE LA CIA. SELECOMPANY S.A.

INFORME DEL COMISARIO.

Ciudad.

De mis consideraciones.

La presente tiene como objeto entregar a ustedes y por su intermedio de la Junta General de Accionistas de la CIA. SELECOMPANY S.A. el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico 2007 de acuerdo a las resoluciones emitidas por el organismo de control de la Superintendencia de Compañías lo siguiente

Los administradores han cumplido con el comisario en la entrega de los libros contables acompañada de los Estados Financieros como, es su Balance General y sus respectivos anexos, así como el Estado de Perdidas y Ganancias como lo dispone la Ley de Compañías.

Realizada la revisión de los libros contables podemos expresar razonablemente que estos han sido llevados y elaborados de acuerdo a las Normas y Procedimientos que se aplican con la Ley de control emitida en los Principios de Contabilidad General mente aceptados. Con respecto a mi evolución sobre los controles internos debo manifestar que proporcionan confiabilidad.

En el análisis correspondiente al estado de situación, de la compañía en la actividad de la construcción y servicios podemos expresar que para el ejercicio económico del 2007 esta razonable de la utilidad sobre su Patrimonio generando plazas de trabajo y lo más importante las expectativas de crecimiento a futuro.

En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente confiabilidad en todos los aspectos importantes de la situación financiera de SELECOMPANY S.A. al 31 de Diciembre del 2007.

Mi examen fue realizado con el propósito de expresar una opinión sobre los Estados Financieros básicos y en adición, para cumplir con lo dispuesto en la Ley de control tributario, en lo referente a la vigilancia de las Normas Legales como agente de Retención y percepción de los contribuyentes. Al efectuar la revisión correspondiente, he obtenido la seguridad de que SELECOMPANY S.A. cumple con lo dispuesto por la Ley como agente de retención y percepción.

De acuerdo con lo anotado puedo dar fe que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la Resolución de la Superintendencia de Compañías y con lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario.

Atentamente

EDUARDO ONOFRE
COMISARIA PRINCIPAL

